

U.A. igualdad y Asuntos Sociales

(SS-)

Expte. Núm.: 145/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## **DECRETO:**

VISTA la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, se resuelve conceder al Ayuntamiento de San Roque una subvención excepcional por importe de 141.651,20 euros, destinada a desarrollar el proyecto piloto "Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión socio-familiar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar", que se corresponde con el 100% del presupuesto aceptado.

**VISTO** el Decreto de Alcaldía número 2023-0201, de 17/01/2023, por el que se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 5/2023 para el desarrollo del proyecto piloto: "Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión socio-familiar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar".

**Vistas** las Bases reguladoras para la contratación de personal laboral temporal en el llustre Ayuntamiento de San Roque para la ejecución del proyecto piloto arriba especificado, concretamente 1 plaza de Psicólogo/a, 2 plazas de Trabajadoras/es Sociales y 1 plaza de Educador/a Social, aprobadas con fecha 24 de enero de 2023.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, vengo en

## **DISPONER:**

**Primero.-** Aprobar las Bases reguladoras para la contratación de personal laboral temporal para la ejecución del proyecto piloto: "Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión socio-familiar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar"; siendo las plazas a





convocar : 1 plaza de Psicólogo/a, 2 plazas de Trabajadoras/es Sociales y 1 plaza de Educador/a Social

**Segundo.-** Nombrar un único Tribunal Calificador del proceso selectivo de la convocatoria de las plazas que estará formado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. Concepción Pérez Ojeda.
- Secretaria: La Sra. Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Dña. Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue.
- Vocales:

## Titulares:

- D. Francisco Collado Segovia
- Dña. Rocío Guzmán Carreño.
- Dña. Juana Gutiérrez Cortés.

## Suplentes:

- Dña. Ana Isabel Orrillo Carrasco.
- Dña. Eva Fernández Saavedra

**Tercero.-** Se proceda a la publicación de las citadas Bases en el Portal de Transparencia de la página Web Municipal y en el Tablón Municipal. El plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dichas bases en el Portal de Transparencia de la Página Web del Ayuntamiento de San Roque y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Documento firmado electrónicamente al margen

